

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Impugnación de P. **2019-00332**

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el Informe Pericial de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, practicada a ZORAIDA MARTÍN SÁNCHEZ, LUISA FERNANDA BARRAGÁN MARTÍN y JOHAN ROMEL BARRAGÁN BELTRÁN el 6 de julio de 2022, de la misma sùrtase traslado por el término legal de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. Póngase en conocimiento de los interesados a través de los respectivos canales digitales (Ley 2213/22, art. 11º).

Vencido el traslado ordenado en el párrafo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ